



**ACTA DE CABILDO 47 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con TREINTA Y DOS minutos del día 11 de DICIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaiás Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

**PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAIÁS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

*Joaquina Flores P*

*Maricela Martínez Reyes  
Manuel Flores*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*



**PUNTO II**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

**PUNTO III**

**Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior**

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 06 de DICIEMBRE del presente año, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 03, donde el orden del día contenía **DIEZ** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Autorización a la Tesorería Municipal de erogar recursos de la Hacienda Pública Municipal para el pago de 40 días de aguinaldo y 15 días de prima vacacional a los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, que cumplan con los supuestos que establece la normatividad vigente; lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 78 y 81 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como también, la presentación del Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras; el Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales; presentación del Informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de noviembre de 2019 y se hizo del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento los diversos exhortos de la LX Legislatura del Estado de México.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	1

El séptimo regidor C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa decide no ejercer su derecho al voto, por lo que se considera como abstención durante esta votación.

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

Joana Flores P.

Mariela Martínez Reyes  
Marcel Flores.



**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria número 03, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

**PUNTO IV**  
**Aprobación del Orden del Día**

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, el sentido del voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras en relación a la reforma constitucional que adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
6. Asuntos Generales.
  - a) Hacer del conocimiento los diversos exhortos de la LX Legislatura del Estado de México.
7. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

**ACUERDO**

**UNICO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA** sesión ordinaria de cabildo.

**PUNTO V**

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, el sentido del voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras en relación a la reforma constitucional que adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Joaquina Flores P

Marcela Martínez Reyes  
Manuel Flores



El artículo 05 se encuentra contenido en el Título Segundo "De los principios constitucionales, los derechos humanos y garantías" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Fundamento Legal:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Artículo 148.-** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos.

**La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.**

Detalles de la propuesta de adición:

Propuesta de la Iniciativa	Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.
Objetivo	Establecer como derecho la educación inicial y superior a favor de niñas, niños y adolescentes mexiquenses.
Observaciones particulares	El artículo 3ero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que todos los individuos tienen el derecho a la educación y establece la obligatoriedad del Estado para ofrecer educación superior obligatoriamente.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se pronuncia a favor y aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS las adiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 5.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría realizar las notificaciones al respecto a las dependencias asociadas al tema en cuestión.

**Punto VI  
Asuntos Generales**

c) Hacer del conocimiento los diversos exhortos de la LX Legislatura del Estado de México.

Joaquina Flores P.

Manuella Martínez Reyes  
Manuel Flores.



Fecha	Exhorto	Responsable
28 de noviembre	Atender la recomendación general sobre la situación de las personas que ejercen el periodismo en la entidad, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. *	Dirección de Seguridad Pública y Defensoría Municipal de Derechos Humanos
28 de noviembre	Establecer la Coordinación de Protección Civil como lo establece el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y vigilar el estricto ejercicio de sus atribuciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. **	Protección Civil y Contraloría Municipal

\*Tema abordado en la sesión 39 del 09 de octubre de 2019 donde se acordó:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD adoptar las medidas y acciones necesarias para proteger los derechos humanos de periodistas y comunicadores.

**SEGUNDO.**- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de prensa, de la libertad de expresión y del derecho del trabajo de periodistas y comunicadores.

\*\* Esta administración municipal en su organigrama y en el manual de organización contempla al área de protección civil como "Coordinación" por lo que, se encuentra acorde a las normatividad estatal y nacional vigente. (Tema abordado en la Sesión 34 del 11 de septiembre de 2019)

**El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD las propuestas en cuestión.**

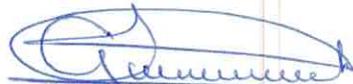
La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

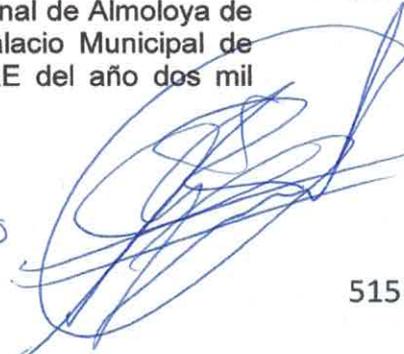
### Punto VII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 11 de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 10:42 horas.

  
Jorge Flores P

  
Marcela Martínez Reyes  
Manuel Flores





Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón  
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola  
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta  
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada  
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán  
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño  
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón  
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox  
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa  
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes  
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz  
Noveno Regidor

Manuel Flores -

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez  
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar  
Secretario del Ayuntamiento